

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD



**CONSEJO INTERINSTITUCIONAL DE CERTIFICACIÓN BÁSICA EN
MEDICINA**

RESOLUCIÓN No. 01
(De 27 de enero de 2026)

Por la cual se reprograma la fecha de aplicación del segundo examen de certificación básica en Medicina.

El Consejo Interinstitucional de Certificación Básica en Medicina
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 43 de 21 de julio de 2004, modificada por la Ley 32 de 3 de junio de 2008, se estableció el régimen de certificación y recertificación de los Profesionales, Especialistas y Técnicos de la disciplina de la salud, que ingresen al sistema de salud y mantengan una actualización continua y permanente del ejercicio de su profesión.

Que la precitada Ley 43 de 2004 dispone que, como garante de la salud de la población de la República de Panamá, el Ministerio de Salud debe apoyar y vigilar la realización del proceso de certificación, pero la ejecución del proceso en sí, de certificación de la competencia profesional y técnica básicas, estará a cargo del Consejo Interinstitucional de Certificación Básica correspondiente.

Que el artículo 16 de la Ley 43 del 21 de julio de 2004, tal y como quedó modificado en la Ley 32 del 2008, establece que el Consejo Interinstitucional de Certificación Básica en coordinación con la Universidad de Panamá, elaborarán, aplicarán y evaluarán los exámenes de certificación para los médicos, entre otros, y este se aplicará antes del internado en aquellas carreras que tienen este requisito.

Que el examen de Certificación Básica en Medicina se aplica desde el año 2014, por el Consejo Interinstitucional de Certificación Básica de Medicina, en coordinación con la Universidad de Panamá y el Consejo Nacional de Evaluación Médica de los Estados Unidos (National Board of Medical Examiners).

Que en la Resolución No.02 del Consejo Interinstitucional de Certificación Básica en Medicina del 14 de mayo de 2025, por la cual se establecen las fechas para la realización del examen de certificación básico en medicina, resuelve establecer la fecha para la aplicación del segundo examen básico de certificación en Medicina del año 2026, el día sábado 16 de mayo.

Que en reunión ordinaria del día 27 de enero de 2026, el Consejo Interinstitucional de Certificación Básica en Medicina en coordinación con la Universidad de Panamá y el Consejo Nacional de Evaluación Médica de los Estados Unidos (National Board of Medical Examiners) por motivos de logística en la aplicación del examen digital, aprueba el cambio de fecha del segundo examen básico de certificación en Medicina del año 2026.

RESUELVE:

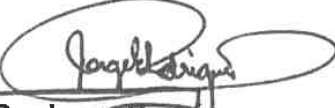
ARTÍCULO PRIMERO: **MODIFICAR** la fecha de aplicación del segundo examen de certificación básica en Medicina del 16 de mayo para el **09 de mayo de 2026**.

ARTÍCULO SEGUNDO: **MANTENER** la fecha de aplicación del tercer examen de certificación básica en Medicina el 22 de agosto de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución comenzará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 43 de 21 de julio de 2004, Ley 32 de 3 de junio de 2008 y Decreto Ejecutivo No. 373 de 16 de noviembre de 2006, Decreto Ejecutivo No. 62 de 27 de junio de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Dr. Jorge Rodríguez
Presidente


Dra. Mónica Rodríguez
Secretaria

